



Dirección General
de Enseñanzas Artísticas
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Escuela Superior de Canto

Centro Público



GUÍA DOCENTE DE MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2024

INTRODUCCIÓN

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECTS) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta guía docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, especialidad Canto, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente guía docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010* y su Anexo I en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la LOE: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General para los centros de EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta guía.

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Formación básica	
Carácter	No instrumental	
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación / Canto	
Materia	Lenguajes y técnicas de la música	
Periodo de impartición	Anual	
Número de créditos	4	
Número de horas	Totales: 120	Presenciales: 54
Departamento	Enseñanzas teórico-prácticas	
Ratio	Máx. 10 alumnos / grupo	
Prelación/ requisitos previos	Sin prelación	
Idioma/s en los que se imparte	Español	

2. JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
García Arribas, Mar	mar.garcia@escm.es

3. PERSONAL ACADÉMICO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Ruiz Montes, Francisco	francisco.ruiz@escm.es

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los **objetivos generales** incluidos en esta guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la LOE.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010, que concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.

- Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Por lo que podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura de Métodos y técnicas de investigación musical.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Permite la adquisición de conocimientos que facilitan al alumno la realización de una investigación musical.
- 2) Permite comprender en profundidad el repertorio en su contexto estilístico gracias al acceso a diversos recursos bibliográficos.
- 3) Ayuda a crear su propia idea sobre el pensamiento y la interpretación musicales por medio de la investigación.
- 4) Permite desarrollar la capacidad de análisis, síntesis, deducción, inducción y experimentación, y aplicarlas a la interpretación, la investigación y/o la docencia.
- 5) Ayuda a comprender la importancia de la investigación en la generación de nuevos conocimientos, y su aporte a la sociedad.

Objetivos específicos de la asignatura:

- 1) Conocer los distintos tipos de investigación musical y sus características
- 2) Adecuar el método científico de investigación a un caso concreto.
- 3) Conocer y saber utilizar las distintas técnicas de investigación.
- 4) Desarrollar la creatividad como parte integrante del proceso de investigación.
- 5) Saber plantear un proceso de investigación en el ámbito de la música, aplicando el método más adecuado al objeto de estudio y a los objetivos planteados.
- 6) Conocer y saber utilizar diferentes tipos de fuentes de información.
- 7) Mostrar espíritu crítico frente a trabajos de investigación propios o ajenos.
- 8) Ser sensible a las indicaciones del profesor u otras personas (compañeros, expertos, etc.) a la hora de incorporar modificaciones a un proyecto de investigación propio.

5. COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente (CI).
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CS).
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación (CI).
- CT5: Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional (CS).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CI).
- CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo (CP).
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos (CS).
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables (CI).
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental (CI).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CP).

Competencias generales

Igualmente, esta guía docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG5: Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG12: Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG14: Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG17: Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

- CG18: Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG23: Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24: Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25: Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26: Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- CG27: Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

Competencias específicas

Por último, esta guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE8: Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los descriptores de esta asignatura son los siguientes:

- Realizar eficazmente una búsqueda de información sobre un tema concreto.
- Identificar las fases de un trabajo de investigación y ser capaz de llevarlas a cabo.
- Escribir de manera lógica, relacionando los diferentes conceptos y partes de la investigación, haciendo un correcto uso del lenguaje a nivel sintáctico y gramatical.
- Aplicar las técnicas de investigación adecuadas al tema elegido.
- Adquirir la autonomía personal necesaria para proyectar y llevar a cabo un trabajo de investigación.
- Saber incorporar de manera crítica las opiniones del profesor al pensamiento propio.
- Conocer el vocabulario técnico de la investigación científica y adaptarlo a la investigación artística.
- Ser capaz de solucionar problemas a través de las técnicas adecuadas.
- Saber utilizar el método científico para conseguir los objetivos propuestos.
- Utilizar la creatividad para la resolución de problemas.

- Expresar de manera oral o escrita aspectos relacionados con un tema de investigación de forma correcta.

7. CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA

7.1. Índice de temas

Tema 1: Definiciones, conceptos básicos y líneas de investigación musical.

Tema 2: El método científico. Procesos básicos en la investigación.

Tema 3: Técnicas de investigación en función de los métodos. Fuentes, herramientas y recursos. Cuestiones básicas de documentación.

Tema 4: La redacción y la presentación: normas de estilo y sistemas de referencia. Gestión bibliográfica.

Tema 5: Definición, fases y partes de un trabajo de investigación.

Tema 6: La elección de un tema de investigación.

Tema 7: Elaboración de un proyecto de trabajo de investigación.

7.2. Desarrollo de los temas

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
LA INVESTIGACIÓN MUSICAL: PRINCIPIOS BÁSICOS Contribuciones: Perfil profesional: 1 Objetivos específicos.: 1, 4 y 6 CT: 1, 3, 6, 8, 13, 14 CG: 8, 10, 12, 14, 17, 23, 26 y 27 CE: 8	Tema 1 Definiciones, conceptos básicos y líneas de investigación musical	Definición de investigación. Siete líneas de investigación musical. Aproximaciones a la investigación artística.
	Tema 2 El método científico. Procesos básicos en la investigación.	Definición. Conocimiento y método científico. El análisis, la síntesis, la deducción, la inducción y la experimentación.
MÉTODOS, TÉCNICAS, PROCESOS Y RECURSOS PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Contribuciones: Perfil profesional: 1, 2, 3 y 4 Objetivos específicos.: 1, 2, 3, 5 y 7 CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 17 CG: 5, 8, 10, 12, 18, 23, 24, 25, 26 y 27 CE: 2, 5, 6 y 8	Tema 3 Técnicas de investigación en función de los métodos. Fuentes, herramientas y recursos. Cuestiones básicas de documentación.	Definición. Técnicas propias de la investigación cualitativa y de la cuantitativa. Otras técnicas y herramientas en investigación artística. Búsqueda de información: recursos, fuentes y patrimonio musical.
	Tema 4 La redacción y la presentación: normas de estilo y sistemas de referencia. Gestión bibliográfica.	Concepto de normas de estilo. Cita y referencia: normas básicas de los principales manuales de estilo (APA y Chicago). Convenciones para escribir sobre música. La gestión de la bibliografía.

	Tema 5 Definición, fases y partes de un trabajo de investigación	Procesos y fases en el trabajo. Partes esenciales del trabajo escrito. Posibles estructuras según el tipo de trabajo.
DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: PREPARANDO EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Contribuciones: Perfil profesional: 1, 3 y 4 Objetivos específicos.: 1, 3, 4, 5 y 7 CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15 y 17 CG: 5, 8, 10, 12, 14, 17, 18, 26 y 27 CE: 2, 5 y 8	Tema 6 La elección de un tema de investigación	Motivación en la elección del tema. Viabilidad de realización. Importancia del tema dentro del ámbito de la música vocal.
	Tema 7 Elaboración de un proyecto de trabajo de investigación	Partes y estructura del proyecto. Elementos básicos y su planteamiento en relación con los métodos estudiados. La relación de la discusión con el marco teórico y el estado de la cuestión. Los resultados esperados y los recursos.

8. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Clases teórico-prácticas	a: 45 horas
Realización de un proyecto de trabajo de investigación y su posterior exposición en clase	a: 16 horas
Realización de pruebas	a: 2 horas
Visitas a archivos y/o bibliotecas	a: 4
Horas de estudio del estudiante	b: 42 horas
Preparación del estudiante para la realización de la prueba	b: 11 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 120 horas

9. METODOLOGÍA

Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - 45 horas anuales / 1,5 horas semanales de clase colectiva. - Exposición teórica de la materia y aplicación a casos prácticos. - Resolución de dudas o cuestiones. - Corrección de ejercicios propuestos (redacciones, lecturas y debates, análisis de artículos científicos, etc.).
---------------------------------	--

Realización de un proyecto de trabajo de investigación

El alumno trabajará de modo individual con la guía del profesor, resolviendo las dudas en clase (a título individual, o como parte de los debates o puestas en común que se realicen sobre el proyecto). Realizará una exposición oral, en la fecha que se acuerde, ante el grupo, tras la cual contará con la retroalimentación del profesor o de los propios compañeros.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta guía docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas.

La finalidad de esta guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. A continuación, se detallan los criterios e instrumentos de evaluación, así como la ponderación de los mismos, para las diferentes situaciones (en convocatoria ordinaria, en caso de pérdida de evaluación continua y en convocatoria extraordinaria).

10.1. Evaluación continua (convocatoria ordinaria)

- Instrumentos de evaluación:

<p>Clases teórico-prácticas</p>	<p>Aprovechamiento regular de clase</p> <p>Control de la asistencia y constatación de la participación activa en las clases, con evaluación puntual de las intervenciones en los ejercicios de clase y en los trabajos parciales propuestos.</p> <p>Realización de un examen teórico-práctico</p> <p>Prueba teórica (con algunos ejercicios de aplicación práctica) sobre la materia de los temas 1 a 5.</p>
<p>Realización de un proyecto de trabajo de investigación</p>	<p>Proyecto de investigación</p> <p>Elaboración, presentación oral en clase y entrega a final de curso de un proyecto de trabajo de investigación.</p>

Para poder ser calificado mediante la evaluación continua, el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia total del 80% de las clases de la asignatura, tal y como establecen las Instrucciones en el apartado 1.d de la instrucción sexta de las Instrucciones de la Dirección General para los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores.

A partir de este nivel de asistencia, para aplicar la **evaluación continua** el profesorado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Criterios de calificación generales (ponderación):

1. Aprovechamiento regular de clase	40 %
2. Examen teórico-práctico	30 %
3. Proyecto de investigación	30 %

Es necesario obtener una calificación mínima de 4,5 puntos en cada instrumento de evaluación para poder realizarse la media ponderada y superar la asignatura.

- Detalle de criterios de evaluación y estándares de aprendizaje:

1. Aprovechamiento regular de clase	Asistencia regular y participación fluida en las clases, mostrando interés en la materia a través de la formulación de preguntas, contestando con resolución a los ejercicios propuestos e interviniendo en los debates.	10 %
	Preparación y realización de los ejercicios planteados en clase (lecturas, resúmenes, búsquedas, etc.), demostrando un suficiente nivel de asimilación de los contenidos tratados y un desarrollo del sentido crítico.	30 %
2. Examen teórico-práctico	Corrección en la asimilación de los contenidos, así como en la expresión escrita, demostrando una suficiente capacidad de relación de ideas.	30 %
3. Proyecto de investigación	Formulación adecuada del proyecto de investigación, desde el punto de vista del contenido y su estructuración general (según los elementos estudiados: tema, procesos, método, nivel de profundización, etc.).	10 %
	Formulación adecuada del proyecto de investigación, desde el punto de vista de la forma y la presentación escrita (partes, normas de estilo, recursos, etc.).	10 %
	Presentación oral correcta y efectiva del proyecto, con atención a la corrección en la expresión, al orden en el discurso y al ajuste al tiempo dado.	10 %

Sea en uno u otro de estos instrumentos de evaluación, y en uno u otro criterio general, la calificación dependerá de la observación de los siguientes **estándares de aprendizaje**, en función de su grado de consecución por parte del estudiante:

1. Se expresa adecuadamente (con un correcto uso del lenguaje) tanto oralmente como por escrito.
2. Sabe estructurar adecuadamente sus intervenciones orales o sus trabajos escritos, así como usar una terminología actualizada y aplicar lo más correctamente las normas de estilo, presentación y referencia.

3. Analiza los textos con un sentido crítico, encontrando virtudes o deficiencias, según el caso.
4. Demuestra poseer capacidad de síntesis (tanto al manejar textos o ideas ajenos, como al usar sus propios argumentos) y una suficiente capacidad de relación de conceptos e ideas.
5. Interviene en los debates manifestando interés y curiosidad por aquellos temas que más le motivan.
6. Sabe emplear no solo la reflexión sino también la autorreflexión, incorporando sugerencias o correcciones aportadas por otros (profesor, compañeros, etc.).
7. Demuestra ser metódico y sistemático en sus intervenciones y trabajos, en la medida de lo posible, habiendo tomado conciencia de la importancia de estos aspectos en el ámbito de la investigación.
8. Aplica la creatividad en su desempeño en la asignatura, con variedad de recursos en las actividades y trabajos, proponiendo nuevas ideas y debates o introduciendo elementos novedosos u originales, propios de la investigación artística.

10.2. Evaluación en caso de pérdida de evaluación continua (convocatoria ordinaria) y evaluación en convocatoria extraordinaria

En el caso de que el alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua, y también en el caso de la convocatoria extraordinaria, los instrumentos de evaluación y su ponderación general serán los siguientes:

1. Examen teórico práctico global	70 %
2. Entrega de un proyecto de investigación (solo por escrito)	30 %

- Detalle de criterios de evaluación y estándares de aprendizaje:

Se observarán los mismos criterios generales (correspondientes a estos dos instrumentos de evaluación, en este caso) y los mismos estándares de aprendizaje recogidos anteriormente, a excepción de los referidos a la expresión oral, dado que para estas situaciones (evaluación sustitutoria y evaluación extraordinaria) solo se contempla el examen escrito y la entrega de un proyecto de investigación.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que, para estas situaciones de evaluación:

- El alumno deberá entregar el proyecto de investigación en el momento de presentarse al examen escrito, teniendo que contestar además a las preguntas que sobre el proyecto pueda formularle el profesor.
- Es necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada instrumento de evaluación para poder realizarse la media ponderada y superar la asignatura

10.3. Calificación

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal, pudiendo añadirse las calificaciones nominales:

- de 0 a 4,9 (suspenso)
- de 5 a 6,9 (aprobado)
- de 7 a 8,9 (notable)
- de 9 a 10 (sobresaliente)

Para la obtención de la mención de **matrícula de honor**, el estudiante deberá haber obtenido una calificación final de 9,0 o superior. El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5% de estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

En el caso de haber un número de alumnos merecedores de esta calificación superior al número de matrículas de honor que pueden ser otorgadas por ley, la concesión se resolverá a favor del candidato con mayor puntuación final en la asignatura en convocatoria ordinaria. En caso de que dos candidatos tengan la misma nota, la matrícula de honor será otorgada al candidato con mayor puntuación final en el criterio de calificación 1 (aprovechamiento regular de clase).

10.4. Evaluación de la práctica docente

Esta guía prevé la evaluación de la práctica docente a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

11. ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta guía docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1. Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente, en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado, prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.

- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

12. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Como **recursos materiales** para la clase de Métodos y técnicas de investigación, se utilizará un aula con, al menos, pizarra normal o digital, ordenador con conexión a Internet, sistema de reproducción de audio y medios de proyección.

Los **recursos didácticos** consistirán fundamentalmente en alguno o varios de los libros incluidos en la bibliografía básica, así como otros recursos complementarios que irá presentando el profesor, incluyendo objetos digitales de diverso tipo (archivos de audio, presentaciones, cuestionarios digitales, etc.).

12.1. Bibliografía básica

- Martínez Lanz, P. (2011). *Manual básico de investigación científica*. México. Manual Moderno
- Díaz, M. (coord.) (2006). *Introducción a la investigación en Educación Musical*. Madrid. Enclave Creativa.
- Valor, J. A. (ed.) (2003). *Introducción a la metodología*. España. A. Machado Libros
- Chiantore, L., Domínguez, A. y Martínez, S. (2018). *Escribir sobre música*. Barcelona: Musikeon Books.

12.2. Bibliografía complementaria

- López-Cano, R., y San Cristóbal, U. (2014). *Investigación artística en música: problemas, experiencias y propuestas*. Recuperado el 10 de septiembre de 2016 de <http://invaristic.blogspot.com/>
- López-Cano, R. (2024). *¿Quién soy como artista? Poniendo en práctica la investigación artística formativa en música*. Madrid, Departamento de Musicología de la Universidad Complutense. Recuperado el 2 de octubre de 2024 de <https://www.ucm.es/dep-musicologia/publicaciones-1>
- Comisión de TFG (2024) *Guía para la elaboración del Trabajo fin de grado*. Madrid. Escuela Superior de Canto de Madrid (inédito, recurso electrónico disponible en www.escm.es).

12.3. Direcciones web:

<http://www.scribesa.com/guideapa.htm>

http://www.hipertexto.info/documentos/modelo_citas.htm#impresos

<http://www.bne.es>

<https://escm.es/biblioteca/>

<https://biblioguias.ucm.es/guiasayuda>

<https://www.chicagomanualofstyle.org/>

https://uc3m.libguides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas

12.4.- Recursos tecnológicos

Ordenadores portátiles y tablets con acceso a bases de datos catálogos de bibliotecas, archivos y repositorios. Para la realización de determinados ejercicios de clase, el estudiante podrá necesitar emplear un dispositivo electrónico personal, como el propio teléfono móvil.